



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 17 JUN. 2003

VISTO:

El Expediente N° 16.491/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 18 obra Disposición N° 021/03 mediante el cual se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Categoría: Ayudante de Docencia Dedicación: Simple Área: Manejo de Recursos Naturales Asignatura: Manejo de Pastizales, en el Departamento Ciencias Exactas y Naturales y se designó la Comisión Ad-Hoc que evaluó a los aspirantes a cubrir el cargo de referencia;

Que la necesidad de cubrir dicho cargo obedece a la licencia sin goce de haberes por estudios avanzados que usufructúa el Dr. Andrés CIBILS, desde el 1° de Marzo de 2003 y por el término de UN (1) año;

Que a fs. 30 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc que entendió en el llamado la cual se expidió mediante dos despachos;

Que el Despacho en Mayoría establece el siguiente orden de méritos: 1) Daniela FERRANTE y 2) Ariela CESA, basado en la fundamentación 2 del Acta N° 2 obrante a fs. 22;;

Que el Despacho en Minoría establece el siguiente orden de méritos: 1) Ariela CESA y 2) Daniela FERRANTE, basado en la fundamentación 1 del Acta N° 2 obrante a fs. 22;

Que a fs. 33 obra Nota N° 311/03 mediante la cual el Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales avala lo actuado por la Comisión Ad-Hoc;

Que se cuenta con la certificación de disponibilidad de crédito presupuestario expedida por la Secretaría de Hacienda y Administración;

Que fue tratado en acto plenario aprobándose por mayoría autorizar la contratación a plazo fijo de la Ing°. Ariela CESA en un cargo equivalente a la categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple para cumplir funciones como docente en el Área: Manejo de Recursos Naturales;

Que según lo establecido en el Art. 48 inc. h) del Estatuto de la UNPA, es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios, conforme la reglamentación vigente;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con la Ing°. Ariela CESA (CUIL N° 27-21843134-3), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, para desempeñarse en el Área Manejo de Recursos Naturales, a fin de cubrir el dictado de la asignatura Manejo de Pastizales en la División Recursos Naturales, a partir del 17 de Junio de 2003 y el 31 de Diciembre de 2003, estableciéndose como retribución mensual una remuneración equivalente a una categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Simple.-



//2.-

ARTICULO 2°.- REMITIR el presente a la Jefatura de Personal a los efectos de formalizar el contrato de referencia y cumplido elevar el mismo a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. – PROGRAMA: 16 – SUBPROGRAMA: 00– PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD : 03 – FORMACION DE GRADO – OBRA : 00 – FINALIDAD : 03 – FUNCION : 04 – EDUCACION Y CULTURA – UBICACIÓN: 78 – INCISO: 1.2. GASTOS EN PERSONAL (Personal Temporario) – PRESUPUESTO 2003.-

ARTICULO 4°.- TOME RAZON Secretaría General Académica, Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, notifíquese a la interesada, cumplido, APROBADO



Martha Beatriz Carrizo
A/C Secretaría de Consejo
UNPA-UARG



Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

287